

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno envía al Parlamento el acuerdo de la Comisión Negociadora para modificar el Convenio Económico

El texto introduce dos ajustes técnicos relativos a la solución de los conflictos de competencias y a los grupos fiscales

Lunes, 23 de marzo de 2015

El Ejecutivo foral ha enviado al Parlamento de Navarra las modificaciones técnicas acordadas esta mañana por la Comisión Negociadora del Convenio Económico para su próxima tramitación parlamentaria.

Como se recordará, el pasado 17 de febrero la Comisión Negociadora entre el Estado y la Comunidad Foral acordó la modificación del Convenio Económico, cuyo texto fue aprobado por el Parlamento el 26 del mismo mes. Tras la modificación efectuada, se ha considerado la necesidad de realizar dos ajustes de carácter técnico en el texto aprobado, previo a la remisión a las Cortes Generales de la Ley que aprobará dicha modificación. El primero de ellos supone dar nueva redacción a la disposición adicional undécima, con objeto de incorporar un segundo párrafo a su letra c), de manera que se amplían los supuestos en los que se puede adoptar la solución acordada en materia de resolución de conflictos de competencias.

El segundo ajuste técnico se concreta en añadir una nueva disposición transitoria decimoséptima relativa a los grupos fiscales, cuyo contenido fue ya aprobado por el Parlamento de Navarra el pasado 12 de marzo, habiéndose incorporado a la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades. En concreto, hace referencia a los grupos fiscales que, sometidos a normativa común, cuentan con empresas que tributan bajo el régimen fiscal de Navarra. Esta disposición establece un régimen transitorio y permite que los grupos creados antes de 2015 puedan mantener la tributación del Impuesto de Sociedades en los dos regímenes fiscales durante 10 años, hasta el 31 de diciembre de 2024.

A tal efecto se ha reunido esta mañana la Comisión Negociadora celebrando su reunión por medios telemáticos de acuerdo con la habilitación contenida en la disposición adicional primera de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

Por parte de Navarra la componen la vicepresidenta primera y Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, Lourdes Goicoechea; el director gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra, José Raúl Goñi; y los representantes designados por los seis grupos parlamentarios presentes en el Parlamento de Navarra: Carlos García

Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro); Juan José Lizarbe (G.P. Socialistas de Navarra); Koldo Amezketeta (G.P. Bildu-Nafarroa); Juan Carlos Longás (G.P. Aralar-Nafarroa Bai); Ana Beltrán (G.P. Popular del Parlamento de Navarra); y Miguel Izu (G.P. Izquierda-Ezquierda).

Por parte del Estado, han participado el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta; la secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, Marta Fernández Curras; el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre; el director general de Presupuestos, Jaime Iglesias; el director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Santiago Menéndez; el director general de Tributos, Diego Martín-Abril y Calvo; la secretaria general de Coordinación Autonómica y Local, Rosana Navarro; y la subdirectora general de Estudios Financieros y Autonómicos, Lía Torrente.

Tras el acuerdo alcanzado, el Gobierno de Navarra ha procedido a acordar la remisión del texto al Parlamento de Navarra para que sea tramitado de acuerdo con el procedimiento previsto para la tramitación de los Convenios económicos de Navarra con el Estado en el Título IX del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.